

DECRETO: N° 3621

TEMUCO, 04 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna con énfasis en promoción y difusión de su trabajo creativo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Música y Tradición Popular", cuya ejecución se realizará en dependencias del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		"Música y Tradición Popular"		
Fecha y Horario de la actividad		13 de septiembre de 2025		
Lugar de la actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
A Quien va dirigido		Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la música nacional y del trabajo de agrupaciones locales.		
Objetivo específico de la actividad		Difundir el trabajo de los artistas locales		
Cobertura estimada		1.500 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 13 de septiembre de 16:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	1.500.000
	TOTAL \$			1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

- 2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística por un monto estimado de \$1.500.000-(un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V.B.P.
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ID 3149591